

El servicio de apoyo a las prácticas docentes tiene como objetivo ofrecer un espacio de apoyo a la docencia dirigido a los alumnos y profesores de la Facultad de Odontología. En él se podrán hacer presentaciones relacionadas con la actividad académica, así como prácticas docentes sobre fuentes de información.

La Biblioteca pone a disposición de los usuarios equipamiento de ordenador y proyector así como tomas eléctricas y cobertura de red e inalámbrica.

Horario :

De lunes a viernes de 9:00 a 20:45 horas

Dirección :

Plaza de Ramón y Cajal, s/n
Ciudad Universitaria
28040 Madrid

Teléfonos :

Información : 913942008

Dirección: 913941919

Fax : 913941868

Correo electrónico:

buc_odo@buc.ucm.es

**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
BIBLIOTECA**



**Servicio de
apoyo a prácticas
docentes**



Condiciones generales de acceso y de
utilización del espacio y el equipamiento

Noviembre 2018

El servicio de apoyo a las prácticas docentes tiene como objetivo ofrecer un espacio de apoyo a la docencia dirigido a los alumnos y profesores de la Facultad de Odontología. En él se podrán hacer presentaciones relacionadas con la actividad académica, así como prácticas docentes sobre fuentes de información.

La Biblioteca pone a disposición de los usuarios equipamiento de ordenador y proyector así como tomas eléctricas y cobertura de red e inalámbrica.

CONDICIONES GENERALES DE ACCESO Y DE UTILIZACIÓN DEL ESPACIO Y EL EQUIPAMIENTOS

- Para la utilización de esta sala es imprescindible ser alumno o profesor de la Facultad de Odontología.
- La sala se prestará a un solo grupo. Se considerará grupo a un mínimo de dos personas y un máximo hasta cubrir el aforo.
- La sala se prestará a un miembro del grupo, que se hará responsable del comportamiento del mismo, así como del cuidado del mobiliario y el uso correcto del equipamiento. Así mismo, se prestarán los puestos (sillas u otros equipamientos) a cada uno de los miembros del grupo.
- La sala se deberá reservar con un día de antelación y se podrá prestar hasta un máximo de dos horas. Si nadie solicita la sala, el grupo podrá permanecer en la sala.
- El mismo grupo no podrá reservar dos veces en el mismo día por un tiempo superior a tres horas (salvo períodos en que la ocupación de la sala sea muy baja).
- Se concederán quince minutos de cortesía para ocupar la sala reservada, transcurrido este tiempo sin que se presente el usuario que realizó la reserva, se procederá a prestar a otro usuario.
- La sala se utilizará únicamente para prácticas docentes propias de las actividades académicas, en ningún caso para actividades no relacionadas directamente con la actividad académica.
- Es obligatoria la identificación del usuario, mediante tarjeta chip o carné de biblioteca y en su defecto el D.N.I., NIE o Pasaporte
- Al efectuar la reserva de la sala se proporcionará información sobre el tipo de actividad académica para la cual se reserva la sala.
- Está prohibido hablar en voz muy alta, fumar, comer o beber.
- Al abandonar la sala deberán hacerlo en SILENCIO para no molestar a los usuarios que se encuentren en la sala de lectura.
- El incumplimiento de las normas se sancionará con quince días de suspensión del derecho de uso del servicio de préstamo (Libros, ordenadores y sala) como falta leve de conducta, según el punto cuatro del Manual de Procedimiento: Normas de funcionamiento de los Servicios de Sala y Préstamo de la BUC.